



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO GANADERO
DEMANDADO: ROSA ELENA ACOSTA CORDOBA Y OTRO.
RADICADO No. 20001-31-03-005-1997-00023-00**

En atención a lo solicitado por la demandada ROSA ELENA ACOSTA CORDOBA, en memorial visible a folio 04 del expediente digitalizado y teniendo en cuenta lo certificado por la Oficina Judicial en oficio DESAJVAO22-195 de fecha 11 febrero de 2022, en el que se indica la imposibilidad de encontrar el expediente en el Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta Ciudad. El despacho previo a resolver de fondo la solicitud, requiere al señor RAUL GUTIERREZ GOMEZ, para que dentro del término de (03) días, aporte el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos del bien inmueble objeto del asunto, completo y actualizado donde se avizore la anotación del embargo proveniente de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f52c41dcc752e9d3b27b1cc4eacd68aaa54960b16b035df515143bd77db32aaa**
Documento generado en 25/04/2022 05:01:51 PM



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>